

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 25 de abril del 2018

Señor
ESCUELA PROFESIONAL DE ALIMENTOS
Presente.-

Con fecha veinticinco de abril del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 053- 2018-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Visto el Oficio N° 0012- 2018 – JRCP, recibido el 24 de abril donde los Miembros del Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis, titulado: " **OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE SECADO DE ARÁNDANO (*Vaccinium corymbosum* L.) POR AIRE CALIENTE Y ASISTIDO POR INFRAROJO**", presentado por el señor Bachiller en Ingeniería de Alimentos **GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CHILE**, indicando que las observaciones han sido subsanadas, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135 – 2017 – CU de fecha 22 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 60° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, mediante Resolución del Decano N° 0190-2017- DFIPA de fecha 27 de mayo del 2017, se designó el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: " **OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE SECADO DE ARÁNDANO (*Vaccinium corymbosum* L.) POR AIRE CALIENTE Y ASISTIDO POR INFRAROJO**", presentado por el señor Bachiller en Ingeniería de Alimentos **GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CHILE**

Que, mediante el documento del visto el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado " **OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE SECADO DE ARÁNDANO (*Vaccinium corymbosum* L.) POR AIRE CALIENTE Y ASISTIDO POR INFRAROJO**", ", informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

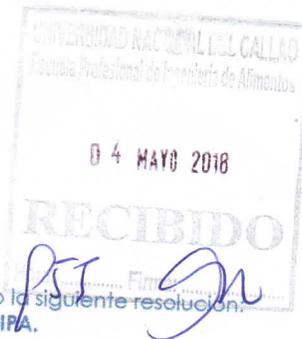
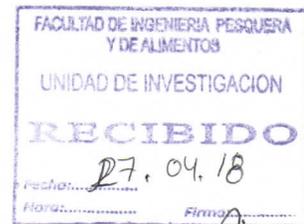
- 1.- **APROBAR**, el desarrollo del proyecto de tesis titulado: " **OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE SECADO DE ARÁNDANO (*Vaccinium corymbosum* L.) POR AIRE CALIENTE Y ASISTIDO POR INFRAROJO**", presentado por el señor Bachiller en Ingeniería de Alimentos **GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CHILE**
- 2.- **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado proyecto de tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
- 3.- **A PARTIR**, de la emisión de la presente resolución, los interesados tienen un plazo máximo de dos (02) años para que presenten y sustenten la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- 4.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Unidad de Investigación, EPIP, e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR